

PODER

AJINOMOTO DEL PERU S.A. inscrita en fs. 431 del tomo 294, Asiento 1. del Registro de Sociedades de Lima y con domicilio en Av. República de Panamá N° 2455 Urb. Santa Catalina distrito de La Victoria - Lima, Peru, debidamente representada por el **Sr. TAKASHI FUNAKOSHI**, varón, de nacionalidad japonesa, mayor de edad, con carné de extranjería N° 000516158 y portador del pasaporte N° TZ0594520, en mi calidad de Gerente General, con facultades inscritas en la Ficha N° 11015880. Asiento C 000066 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, a través del presente instrumento, confiero **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente como en derecho se requiera a favor del Sr. **JORGE ENRIQUE RUGEL GUINGLA**, de estado civil soltero, identificado con cédula de identidad N° 090586343-7, con grado de instrucción superior, con domicilio en Guayaquil, República de Ecuador; para que en los términos del Art. 6 de la Ley de Compañías de Ecuador conteste las demandas y cumpla las obligaciones respectivas en el Ecuador en contra de **AJINOMOTO DEL PERU S.A.** y cumpla las obligaciones respectivas del poderdante.

Asimismo queda expresamente facultado para presentar solicitudes, subsanar observaciones, reconsiderar, apelar y/o presentar cualquier escrito, acción o recurso frente a cualquier trámite o gestión que deba realizarse ante cualquier institución pública o privada en el Ecuador, pudiendo desistirse, almorarse, transigir, convenir y ejercer toda acción que estime necesaria y pertinente para el debido ejercicio del presente poder, el cual es otorgado de la manera más amplia y sin restricción alguna, siendo explicativas y no limitativas sus facultades.

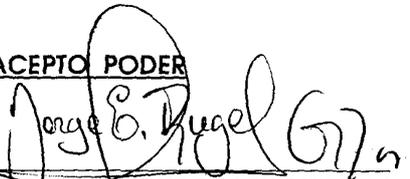
Lima 08 de septiembre de 2009

OTORGAMOS


TAKASHI FUNAKOSHI
REPRESENTANTE LEGAL
AJINOMOTO DEL PERU S.A.
C.E. N° 000516158

JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario
Público de Lima, **CERTIFICO:** _____

Que la firma que aparece en el documento corresponde a don **TAKASHI FUNAKOSHI**, ciudadano de nacionalidad japonesa, titular del Carnet de Extranjería 000516158, Calidad Migratoria trabajador, expedido por el Ministerio del Interior de fecha 31 de diciembre del 2008, Gerente General de **AJINOMOTO DEL PERU S.A.** con RUC 20100085063, facultado según Poder inscrito en la Partida 11015880 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. DOY FE. Conforme al Artículo 108 de la Ley del Notariado, el Notario no asume responsabilidad por el contenido del documento. Lima, 09 de septiembre de 2009. jk.

ACEPTO PODER

JORGE ENRIQUE RUGEL GUINGLA
Cédula de identidad
N° 090586343-7


J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA



J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Atona 837 - 845
Telf.: Av. República de Panamá, 2455 Urb. Santa Catalina - Lima 13 - PERU - Telf.: (51) (1) 470-6050 - Fax: (51) (1) 265-6118
PLANTA: Av. Néstor Cerda Cabana, 7003 - Callao - PERU - Telf.: (51) (1) 577-0033 - Fax: (51) (1) 577-0022
E. Mail: postmaster@delpozo.com.pe
Inscripción: San Isidro Tomo 294 Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA
Que la firma y sellos que aparece en el anverso de
esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima.

Antonio Del Pozo Valdez.

Comprobante N° 207121 Fecha 09 SEP 2009

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido



Silvia Samaniego Ramos de Mestanza

Silvia Samaniego Ramos de Mestanza
SECRETARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa el
señor Virgilio Z
Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legali-
zaciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 1422109

Derechos cobrados US\$ 50 =

Partida Arancel 15.7

Lima, 16 SET. 2009



Xavier Muñoz Aray
XAVIER MUÑOZ ARAY
Encargado de las Funciones Consulares

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
Legalización N° 336390
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Silvia Samaniego Ramos de Mestanza
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Virgilio Z. Arenaza Pickmans
Virgilio Z. Arenaza Pickmans
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA 10 SET. 2009